



Gobierno de
Guadalajara

PROGRAMA DE TRABAJO

**Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y
Participación Ciudadana**

Ayuntamiento de Guadalajara

2018-2021



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA

- Presidenta: Regidora Rocío Aguilar Tejada
- Vocal: Regidor Luis Cisneros Quirarte
- Vocal: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí
- Vocal: Regidora Rosa Elena González Velazco
- Vocal: Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez
- Vocal: Regidora Claudia Delgadillo González
- Vocal: Regidor Miguel Zárate Hernández

Secretario Técnico de la Comisión Edilicia: Lic. Abraham
Ochoa Lazcano



FUNDAMENTO JURÍDICO

- CPEUM: Artículos 115;
- Constitución Política del Estado de Jalisco:
Artículos 77, 85, 86 y 88;
- Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de
Guadalajara: Artículo 52



MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco
- Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.
- Ley de Asistencia Social
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley Estatal de Salud
- Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
- Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara
- Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio De Guadalajara
- Reglamento De Participación Ciudadana Para La Gobernanza Del Municipio De Guadalajara
- Reglamento del Consejo Académico Consultivo de Política Social para el Municipio de Guadalajara





MARCO JURÍDICO

- La Legislación Estatal en Materia de:
 - a) Participación Ciudadana;
 - b) Igualdad de Género;
 - c) Erradicación de la Discriminación;
 - d) Justicia Alternativa;
 - e) Transparencia e Información Pública; y
 - f) Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- III. El Código Civil para el Estado de Jalisco;
- IV. El Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco;
- V. La Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y
- VI. Los ordenamientos municipales que regulen:
 - a) El funcionamiento del Ayuntamiento;
 - b) La administración pública municipal; y
 - c) La creación e integración de cada uno de los consejos consultivos del Municipio.



OBJETIVO CENTRAL

- Realizar correctamente las funciones edilicias enfocadas a **vigilar, difundir, supervisar y proponer lineamientos de políticas sociales en los siguientes rubros:** cohesión social, asistencia social, desarrollo integral del ser humano y la familia, desarrollo social, protección de personas con discapacidad, adultos mayores y demás grupos vulnerables, y acciones en contra de la violencia intrafamiliar en el municipio.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estudiar la conveniencia de **vínculos** y de la celebración de **convenios y contratos** con la Federación, el Estado y los municipios y los particulares respecto de la actividad de asistencia social, desarrollo integral de la persona y la familia y el desarrollo social;
- Analizar la operación y evaluar el **impacto de los programas federales y estatales de asistencia social** en el municipio;
- **Evaluar los trabajos de los organismos municipales y con base en sus resultados y las necesidades operantes**, proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas de asistencia social y de desarrollo social y humano en el municipio;





OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la operación y evaluar el impacto de los programas federales y estatales de asistencia social en el municipio;
- Analizar con las dependencias municipales relacionadas con proyectos y programas afines a la naturaleza de la comisión, las estrategias de coordinación necesarias para que sus programas impacten eficazmente los indicadores de Desarrollo Humano, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;





OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción del desarrollo social y humano y su participación en la sociedad, así como políticas de prevención social en el municipio;
- Presentar al Ayuntamiento las propuestas de dictamen, informes, resultados de los trabajos de investigación y demás documentos relativos a la participación ciudadana, vecinal que le sean turnados.





ATRIBUCIONES

(ART. 52 REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA)

- **I. Proponer lineamientos generales de política social en los siguientes rubros:** cohesión social, asistencia social, desarrollo integral del ser humano y la familia, desarrollo social, protección de personas con discapacidad, adultos mayores y demás grupos vulnerables, y acciones en contra de la violencia intrafamiliar en el municipio;
- **II. Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades y organismos del Estado encargados de la asistencia social y el desarrollo social y humano;**
- **III. Evaluar los trabajos de los organismos municipales en ambas materias y con base en sus resultados y las necesidades operantes,** proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas de asistencia social y de desarrollo social y humano en el municipio;





ATRIBUCIONES

(ART. 52 REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA)

- **IV. Proponer acciones que tiendan a promover el respeto y el bienestar** de las personas en general, y en específico, de las personas con discapacidad, adultos mayores y demás grupos vulnerables en el municipio, para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes;
- **V. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con** órganos internacionales, la Federación, el Estado, los municipios y los particulares respecto de la actividad de asistencia social, desarrollo integral de la persona y la familia y el desarrollo social. Tratándose de la suscripción de acuerdos interinstitucionales con organismos internacionales, verificar que previo a la firma de estos, se cuente con el dictamen respectivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los términos previstos en la ley, sobre la celebración de tratados;
- **VI. Analizar la operación y evaluar el impacto de los programas federales y** estatales de asistencia social en el municipio;





ATRIBUCIONES

(ART. 52 REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA)

- VII. Analizar con las dependencias municipales relacionadas con proyectos y programas afines a la naturaleza de la comisión, las estrategias de coordinación necesarias para que sus programas impacten eficazmente los indicadores de Desarrollo Humano;
- VIII. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción del desarrollo social y humano y su participación en la sociedad;
- IX. Proponer políticas de prevención social en el municipio;



ATRIBUCIONES

(ART. 52 REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA)

- X. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a estimular e innovar las figuras de participación ciudadana en el municipio y promover la organización vecinal en el municipio;
- XI. Evaluar el impacto de la actividad de las dependencias municipales con funciones y atribuciones en dichas materias y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; y
- XII. Presentar al Ayuntamiento las propuestas de dictamen, informes, resultados de los trabajos de investigación y demás documentos relativos a la participación ciudadana, vecinal que le sean turnados.





ACCIONES ESPECÍFICAS

Proponer acciones que tiendan a promover el respeto y el bienestar de las personas en general, y en específico, de las personas con discapacidad, adultos mayores y demás grupos vulnerables en el municipio, para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes, así como proponer lineamientos generales de política social en los siguientes rubros:

- cohesión social,
- asistencia social,
- desarrollo integral del ser humano y la familia,
- desarrollo social,
- protección de personas con discapacidad,
- adultos mayores y demás grupos vulnerables, y
- acciones en contra de la violencia intrafamiliar en el municipio





DESGLOSE DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PARTICULARES

Segunda Etapa



PROGRAMA DE TRABAJO COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SEGUNDA ETAPA

Objetivos

No.	Específicos	Particulares
1	Proponer lineamientos generales de política social en los siguientes rubros: cohesión social, asistencia social, desarrollo integral del ser humano y la familia, desarrollo social, protección de personas con discapacidad, adultos mayores y demás grupos vulnerables, y acciones en contra de la violencia intrafamiliar en el municipio.	<ul style="list-style-type: none">1.1 Proponer lineamientos generales de política social en el rubro de Cohesión Social1.2 Proponer lineamientos generales de política social en el rubro de Asistencia Social1.3 Proponer lineamientos generales de política social en el rubro de Desarrollo Integral del ser humano y la familia1.4 Proponer lineamientos generales de política social en el rubro de Desarrollo Social1.5 Proponer lineamientos generales de política social en el rubro de Protección de personas con discapacidad1.6 Proponer lineamientos generales de política social en el rubro de Adultos mayores y demás grupos vulnerables1.7 Proponer lineamientos generales de política social en el rubro de Acciones en contra de la violencia intrafamiliar



2

Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades y organismos del Estado encargados de la asistencia social y el desarrollo social y humano;

2.1 Vinculación con autoridades y organismos estatales de asistencia social

2.2 Vinculación con autoridades y organismos estatales de desarrollo social y humano

Evaluar los trabajos de los organismos municipales en ambas materias y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas de asistencia social y de desarrollo social y humano en el municipio;

3.1 Coord. Gral. de Des. Económico y Combate a Desigualdad

3.1.1 Dirección de programas sociales

3.1.2 Dirección de gestión de programas federales y estatales

3.1.3 Dirección de Desarrollo de programas sociales

3.1.4 Dirección de Fomento al empleo y emprendurismo

3.2 Coord. Gral. de Construcción de Comunidad

3.2.1 Dirección de Participación Ciudadana

3.2.2 Dirección de Cultura

3.2.3 Dirección de Educación

3.2.4 Dirección de Servicios Médicos Municipales

3.3 Tesorería

3.4 Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

3.4.1 Dirección de Proyectos del Espacio Público

3.4.2 Dirección de Obras Públicas

3.4.3 Dirección de Movilidad y Transporte

3.4.4 Dirección de Medio Ambiente

3.5 Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

3.5.1 Dirección de Recursos Humanos

3.5.1.1 Dirección de Capacitación y Desarrollo

3





Proponer acciones que tiendan a promover el respeto y el bienestar de las personas en general, y en específico, de las personas con discapacidad, adultos mayores y demás grupos vulnerables en el municipio, para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes;

- 4.1 Personas con discapacidad
- 4.2 Adultos mayores
- 4.3 Familia
- 4.4 Mujeres
- 4.5 Infantes
- 4.6 Personas en situación de calle
- 4.7 Personas en situación de abandono
- 4.8 Trata de personas
- 4.9 Personas desaparecidas y sus familiares
- 4.10 Pueblos y comunidades indígenas
- 4.11 Comunidades marginadas
- 4.12 Otros grupos vulnerados
 - 4.12.1 Por su salud
 - 4.12.2 Por su sexualidad
 - 4.12.3 Por su educación
 - 4.12.4 Por su edad
- 4.11 Migrantes

4

Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado y los municipios y los particulares respecto de la actividad de asistencia social, desarrollo integral de la persona y la familia y el desarrollo social;

- 5.1 Celebración de convenios y contratos con la Federación
- 5.2 Celebración de convenios y contratos con el Estado
- 5.3 Celebración de convenios y contratos con los municipios
- 5.4 Celebración de convenios y contratos con el Congreso del Estado
- 5.5 Celebración de convenios y contratos con los particulares
- 5.6 Celebración de convenios y contratos con organismos internacionales
- 5.7 Celebración de convenios y contratos con organismos federales
- 5.8 Celebración de convenios y contratos con organismos estatales
- 5.9 Celebración de convenios y contratos con organismos municipales





6

Analizar la operación y evaluar el impacto de los programas federales y estatales de asistencia social en el municipio;

6.1 Analizar la operación de los programas federales de asistencia social en el municipio
6.2 Analizar el impacto de los programas federales de asistencia social en el municipio
6.3 Analizar la operación de los programas estatales de asistencia social en el municipio
6.4 Analizar el impacto de los programas estatales de asistencia social en el municipio

7

Analizar con las dependencias municipales relacionadas con proyectos y programas afines a la naturaleza de la comisión, las estrategias de coordinación necesarias para que sus programas impacten eficazmente los indicadores de Desarrollo Humano;

7.1 Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
7.2 Coordinación General de Construcción de Comunidad
7.3 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
7.4 Dirección de Participación Ciudadana
7.5 Consejo Municipal de Participación Ciudadana
7.6 Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara
7.7 Dirección de Recursos Humanos
7.8 Dirección de Cultura
7.9 Dirección de Educación





8	Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción del desarrollo social y humano y su participación en la sociedad;	8.1 Proponer iniciativas tendientes a la promoción del desarrollo social y humano y su participación en la sociedad 8.1 Analizar iniciativas tendientes a la promoción del desarrollo social y humano y su participación en la sociedad 8.1 Estudiar iniciativas tendientes a la promoción del desarrollo social y humano y su participación en la sociedad 8.1 Dictaminar iniciativas tendientes a la promoción del desarrollo social y humano y su participación en la sociedad
9	Proponer políticas de prevención social en el municipio;	9.1 Proponer la creación de nuevas políticas 9.1 Promover nuevas políticas de prevención social que marquen las líneas de actuación de la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito





10	Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a estimular e innovar las figuras de participación ciudadana en el municipio y promover la organización vecinal en el municipio;	10.1 Proponer iniciativas concernientes a estimular e innovar las figuras de participación ciudadana en el municipio 10.2 Analizar iniciativas concernientes a estimular e innovar las figuras de participación ciudadana en el municipio 10.3 Estudiar iniciativas concernientes a estimular e innovar las figuras de participación ciudadana en el municipio 10.4 Dictaminar iniciativas concernientes a estimular e innovar las figuras de participación ciudadana en el municipio 10.5 Promover la organización vecinal en el municipio
11	Evaluar el impacto de la actividad de las dependencias municipales con funciones y atribuciones en dichas materias y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;	11.1 Revisar y evaluar la actividad de las dependencias municipales con funciones y atribuciones en participación ciudadana y organización vecinal, con base en sus resultados y las necesidades operantes. 11.2 Proponer con base en los resultados de la evaluación, las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio.
12	Presentar al Ayuntamiento las propuestas de dictamen, informes, resultados de los trabajos de investigación y demás documentos relativos a la participación ciudadana, vecinal que le sean turnados.	12.1 Preparar y presentar propuestas de dictamen de participación ciudadana y organización vecinal 12.2 Presentar informes y resultados de los trabajos de investigación de participación ciudadana y organización vecinal 12.3 Presentar resultados de los trabajos de investigación relativos a la participación ciudadana y organización vecinal 12.4 Presentar los documentos relativos a la participación ciudadana y organización vecinal



PROPUESTAS ESPECÍFICAS

- Fortalecer y duplicar el número de candidatos al Premio Fray Antonio Alcalde.
- Otorgar quince incentivos en el marco del Premio Fray Antonio Alcalde a organismos de la sociedad civil.
- Elegir a los Consejeros B, del Consejo Consultivo de los Organismos de la Sociedad Civil.
- Fortalecer la “Cultura de Paz” en el municipio a través de talleres, conversatorios y cambio de juguetes bélicos por lúdicos de manera itinerante (2019-2020).





ACCIONES ESPECÍFICAS

- Creación del Programa “Trabajemos Juntos” para organismos de la sociedad civil.
- Creación del Programa “Eres nuestro orgullo” para generar un fondo de emprendimiento a adultos mayores.
- Reforma al Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara.
- Reforma para agrupar todos los Reglamentos de Consejos Consultivos con los que cuenta el Municipio.
- Pláticas y talleres de desarrollo humano a servidores públicos y ciudadanos en general.

